



MEMORANDO DEAJCPM22-346

FECHA: 4 de mayo de 2022

PARA: **MARTHA LILIANA GÓMEZ TRIANA**
Directora Administrativa de la División de Contratos

DE: GABRIEL JACOB PATERNINA ROJAS
Director Administrativo

ASUNTO: “Envío antecedentes precontractuales Orden de compra 155056.”

Comendidamente, me permito enviar los antecedentes precontractuales del proceso cuyo objeto es “Prestar el servicio de Soporte Técnico para plataforma Oracle, donde se encuentran implementados aplicativos de la Rama Judicial.”, orden de compra número 155056.

Mediante Acuerdo PCSJA22-11903 del 17 de enero de 2022, “Por el cual se desagregan a nivel de actividades los proyectos que integran el presupuesto de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2022”, detalla la actividad: “Soporte y mantenimiento y de paquetes externos licenciados - Plataforma Oracle”, enmarcada en el proyecto denominado “Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional, del Programa Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Rama Judicial.”

- Proveedor seleccionado:

Atendiendo a las instrucciones contenidas en el Catálogo CCE-139-IAD-2020, Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo y las guías de compra de Colombia Compra Eficiente, se procedió con la cotización, resultando seleccionado el proveedor GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA, cuyos datos reposan en la orden de compra anexa al presente memorando

- Cantidad de artículos a adquirir:

Los elementos previstos para el servicio de soporte de la plataforma Oracle con los perfiles requeridos y la estimación de jornadas son:

Descripción del Producto	Cantidad Jornadas (de 8 horas)	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Precio Total
Gerente Técnico de Cuenta II (Technical Account Manager II)	8	\$3.627.086,54	\$28.967.304,00	\$5.503.787,76	\$34.471.091,76
Ingeniero de Soporte Avanzado (Advanced Support Engineer)	70	\$3.022.565,15	\$153.176.240,00	\$29.103.485,60	\$182.279.725,60
Ingeniero Sénior de Soporte Avanzado (Sr. Advanced Support Engineer)	8	\$3.627.086,54	\$28.967.304,00	\$5.503.787,76	\$34.471.091,76
Valor Total			\$251.221.909,12		

- Plazo:

El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización; y se ejecutará en la División de Infraestructura de Software – Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

- Valor del contrato:

El valor del contrato es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$251.221.909,12) incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y del contrato.

- Afectación presupuestal:

El valor del contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la Vigencia Fiscal 2022, de acuerdo con la siguiente afectación presupuestal:

Número	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
17522	\$900.000.000	02/02/2022	\$251.221.909,12

- Forma de pago:

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula décima (10) del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda sitúe a la Entidad.

Supervisión:

De conformidad con el Numeral 3.9 de los estudios previos, la supervisión de la ejecución del contrato se realizará por JORGE ELIECER PACHÓN BALLÉN, Director División de Infraestructura de Software y PUBLIO ROBERTO COMBARIZA GONZÁLEZ Profesional Universitario de la División de Infraestructura de Software de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

- Garantías:

La entidad se adhiere a lo previsto por la Agencia de Colombia Compra Eficiente para proceso CCE-116-IAD-2020 del cual resultó el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo CCE-139-IAD-2020. Clausula 18, numeral 18.2.

Cordialmente,



GABRIEL JACOB PATERNINA ROJAS
Director Administrativo

Anexo: Estudios previos
CDP
Documentos proveedor. –
Consulta antecedentes proveedor.

ELABORO: YEIMMY RAMIREZ PEÑA

